

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 12/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Definición</i>	<i>Créditos Iniciales</i>	<i>Modificación</i>	<i>Créditos Finales</i>
342/62200	Instalaciones deportivas. edificios y otras construcciones "Pista Padel"	0	4.230,42	4.230,42
		Total		4.230,42

Esta modificación se financia con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos.

<i>Aplicación presupuetaria</i>	<i>Definición</i>	<i>Creditos Iniciales</i>	<i>Bajas</i>
338/22609	Fiestas Populares y Festejos	26.000,00	4.230,42
		Total	4.230,42

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Guadalmez, a 11 de septiembre de 2020.- Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 2424

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>